



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/047/2020
"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones para la **Licitación Pública Local LPL/047/2020** referente al **"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"**, requeridas por La Dir. de Protección Civil y Bomberos, Justicia Municipal, Dirección de Programas Comunitarios, Unidad de Protección Animal, Dir. de Administración Evaluación Y Seguimiento.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 10 de Marzo del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** 5 de Septiembre participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día 20 de Marzo del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*

3. El día 24 de Marzo 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

1. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, Se recibieron propuesta técnica y económica de los proveedores **FARMACEUTICA VISSI S.A.DE C.V.** y **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

2. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Nicolás Regules C3, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México
3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/047/2020
“ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION”



FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento **Toda vez que el proceso no se cotizaron todas las partidas quedando las mismas sin punto de comparación**, con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”

Segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **30 de Marzo de 2020 (dos mil veinte)**.

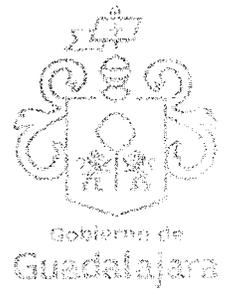
Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante de Comité de Adquisiciones



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/047/2020
“ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION”



Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún
Director de Protección Civil Y Bomberos

Lic. Almiara Alexis Orozco Cruz
Enlace Administrativo de la Dirección de Justicia Municipal

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad

Emanuel A. Carreño Preciado
Enlace Administrativo de la Unidad de Protección Animal

L.C.P. Maribel Becerra Bañuelos
Dirección de Administración Evaluación Y Seguimiento

Abelardo Salinas Galván
Jefe Administrativo del Rastro Municipal

Carlos de la Torres Cervantes
Jefe del Departamento de Control Presupuestal

Sirva esta firma como notificación de la presente, al titular de la dependencia firmante